

BUIN, 21 JUL 2022

DECRETO ALCALDICIO N° 2043 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. N° 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley de Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; Art. 19, N° 8 de la Constitución Política de Chile; Ley 19.300 Ley de Bases del Medio Ambiente; Decreto Alcaldicio Exento N° 87, del 09 de Febrero de 1993 Ordenanza Sobre Normas Sanitarias para la comuna de Buin, Capítulo II, Art. 4, Capítulo VI Art. 27, 28 y 29.

CONSIDERANDO: 1.- La Providencia N° 8.207, de fecha 15 de Julio de 2022, a nombre de Francisco Urbano Hernández, quien solicita permiso para celebración privada del Club de Huasos Abrante, con motivo del término de la temporada de rodeo, el día 23 de Julio de 2022.

2.- La **Instrucción** del Sr. Alcalde para decretar la actividad.

DECRETO.

1.- **Tómese Conocimiento** de la celebración privada para el Club de Huasos Abrante, que realizará don Francisco Urbano Hernández, el día **Sábado 23 de Julio de 2022**, desde las 20:00 horas en
con motivo del término de la temporada de rodeo.

2.- El uso de parlantes exteriores será en tono moderado de conformidad a lo establecido en el Reglamento sobre ruidos molestos.

3.- En el marco de la Pandemia Global del COVID-19 y las medidas adoptadas por las autoridades de Gobierno y Sanitarias, la actividad deberá ceñirse a las diferentes instrucciones de prevención impartidas y normadas

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL.GMG. HSS.

DISTRIBUCION:

- Interesados
- Seguridad Comunal
- Archivo SECMU